BOLETIN



OFICIAL

LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Bolerín, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid (capital). - Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. - Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del Boletín Oficial, paseo del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncia

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.-Negociado 1.º

El Exemo. Sr. Presidente de esta Cororación, por su decreto de 30 de enero e 1952, ha acordado sacar a subasta, on arreglo a los pliegos de condiciones acultativas y económico-administrativas ue se encuentran de manifiesto en la ección y Negociado arriba indicados, lurante las horas de diez a doce, la ejeución de las obras de reparación del irme de los kilómetros 4 al 7 de la caretera de Aranjuez a Brea.

Servirá de tipo para la subasta la candad de 282.256 pesetas, importe a que sciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de liegos cerrados, de conformidad con el leglamento de 2 de julio de 1924, el día de marzo próximo, a las doce y quince, en el Palacio de esta Corporación, y ajo la presidencia del que lo es de la isma o del señor Diputado en quien

Las proposiciones se presentarán exndidas en papel timbrado del Estado, ase 6.3, y acompañadas de la cédula ersonal del proponente y del resguardo reditativo de haber constituído en la aja General de Depósitos o en la de sta Corporación la cantidad que repreente el 2 por 100 del importe del preupuesto de contrata, o sea 5.645,12 peetas en metálico o efectos públicos al recio de su cotización oficial, o Cédulas e Crédito Local.

El licitador que después de constituído el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que enuncia en favor de la Beneficencia Proincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito provisional cons-

El licitador que resulte adjudicatario el servicio ampliará dicha garantía al por 100 del presupuesto de contrata. El plazo de presentación de pliegos omenzará al día siguiente de la publiación de este anuncio y terminará el la anterior al de la subasta, durante las oras de diez a doce, y les depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se fectuarán durante el mismo plazo, admitiendose proposiciones en las Oficinas entrales y en la Dirección de los Estaecimientos de la Beneficencia Provin-

Las proposiciones y resguardos de provisionales y definitivas debean proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por si o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteado por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado, con fecha ..., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordina-rias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 2 de febrero de 1952. - El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(0.-19.144).

El Exemo. Sr. Presidente de esta Corporación, por su decreto de 30 de enero ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de reparación del firme ordinario del camino vecinal de San Fernando de Henares a Vicálvaro.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 306.360 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 6 de marzo próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase 6.ª, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber/constituído en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del pre-supuesto de contrata, o sea 6.127,20 pesetas en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituído el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito provisional cons-

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata. El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el dia anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provin-

· Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por si o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos basfanteado por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de núm. ..., enterado del anuncio publicado, con fecha ..., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 2 de febrero de 1952. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(0.-19.143)

Delegación Central de Hacienda Ordenación de Pagos de la Caja Ceneral de Depósitos

(0<>0+

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja General en 21 de noviembre de 1927, con los números 507.818 de entrada y 38.625 de registro, correspondiente al depósito constituído por don Cayetano Aguado e Ibarra, en concepto de Director de la Sociedad del Tranvía de Estaciones y Mercados de Madrid, de la propiedad de la misma, y a disposición del Juzgado de primera instancia de esta Corte que por repartimiento corresponda, por el importe en metálico de 13 Títulos de Obligaciones Hipotecarias e intereses de seis de estos Titulos,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legitimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, sin haberlo presentado,

con arreglo a lo dispuesto en el articulo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 6 de febrero de 1952. — El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodriguez.

(G. C.-662)

Servicio Nacional del Trigo

Jefatura Provincial de Madrid

Precios de las harinas panificables que han de regir en la provincia de Madrid durante el mes de febrero de 1952;

Harina de trigo, oupo abastecimiento, 80 por 100 extracción, 347 pesetas. Harina de centeno, cupo abastecimien-

to, 70 por 100 extracción, 298,07 pe-

Harina de trigo, cupo libre, 80 por 100 extracción, 629,88 pesetas.

Harina de centeno, cupo libre, 70 por 100 extracción, 491,83 pesetas. Harina de trigo, excedente, 70 por 100

extracción, 340,82 pesetas. Harina de trigo, excedente, 72 por 100

extracción, 339,70 pesetas. Harina de trigo, excedente, 75 por 100

extracción, 338,12 pesetás. Harina de trigo, excedente, 80 por 100

extracción, 329,57 pesetas. Harina de trigo, excedente, 84 por 100

extracción, 323.46 pesetas. Canon molturación cereales para canje, 22,28 pesetas.

Estos precios se entienden por quintal métrico, en fábrica y sin envase. Madrid, 1.º de febrero de 1952.—El

Jefe provincial (Firmado).

(G, C.-666)

Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial

CURSO PARA APRENDICES EN-CUADRADOS EN EL FRENTE DE JUVENTUDES .

Con fecha 4 de los corrientes, el ilustrisimo señor Director general de Tra-bajo comunica a esta Delegación lo si-

«Esta Dirección General, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha acordado considerar comprendida en el párrafo segundo del artículo 67 de la ley de Contrato de Trabajo, a efectos de faltar al trabajo con derecho a percibir su salario, la asistencia de aprendices encuadrados en el Frente de Juventudes a los Cursillos de Precapacitación Social, organizados por la Delegación Nacional del Frente de Juventudes, a cuyo efecto deberán justificar su asistencia a tales Cursillos mediante documento expedido por el Delegado pro-

vincial de Centros de Trabajo de la citada Organización.»

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento por las empresas afectadas.

Madrid, 9 de febrero de 1952. — El Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.-663)

Caja de Recluta de Madrid núm. 1

+0<>0+

Junta de Clasificación y Revisión

Para cumplimentar lo dispuesto en el vigente Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en relación con la revisión de los mozos del reemplazo de 1952 que ale-garon defecto fisico o derecho a beneficio de prórroga de primera clase, y asimismo los que tienen que revisar su inutilidad de los reemplazos de 1948 y 1950, este Organismo llevará a efecto las expresadas operaciones en los días y forma que determina el cuadro que a continuación se expresa:

REVISION

Cuadro de sesiones, que comenzará a las nueve y media horas

REEMPLAZO DE 1952

Mes de abril:

Día 3.-Distrito del Centro.

Día 7.-Distrito de Latina.

Día 12.—Distrito de Universidad. Dia 15.-Cajas impares de provincias.

Dia 18.-Distrito de Chamberi.

Día 21.—Partido de Navalcarnero, Escorial y sus pueblos respectivos. Día 24.—Partido de Alcalá de Hena-

res y sus pueblos. Día 28.—Partido de Chinchón y sus

pueblos.

Día 30.-Incidencias y fallos de prórrogas de primera clase.

REEMPLAZOS DE 1948 y 1950

Mes de mayo:

Día 3.—Distritos del Centro, Hospi-cio y Palacio del R. de 1948. Día 6.—Distritos del Centro y Lati-

na del R. de 1950.

Día 10.-Distritos de Universidad y

Chamberi del R. de 1950. Dia 12.—Distritos de Vallecas y Vi-

cálvaro del R, de 1948. Dia 16.—Partido de Alcalá de Hena-

res y sus pueblos del 48 y 50. Día 19.—Partido de Chinchón y sus

pueblos del 48 y 50. Día 23.-Partido de San Lorenzo y

sus pueblos del 48 y 50.

Dia 26.—Partido de Navalcarnero y sus pueblos del 48 y 50, y Partido de San Martín de Valdeiglesias del 48.

Dia 29.-Cajas impares de provincias fallos de prórrogas de primera clase.

PREVENCIONES

Los mozos que hayan alegado prórroga de primera clase por familiares impedidos serán reconocidos los días que corresponda al pueblo o distrito a que pertenezca el mozo, y tanto estos como los mozos que tengan que reconocerse vendrán provistos de la hoja de identidad, con la correspondiente fotografía, documento imprescindible para llevar a cabo dichas operaciones.

Los expedientes de prórroga de priera clase se ajustarán en todo al Reglamento e instrucciones que oportuna-

mente se determinaron

Las Tenencias de Alcaldía o Ayuntamientos darán cumplimiento a lo prevenido en los artículos 145 y 146 del Reglamento.

Madrid, 10 de enero de 1952. - El Coronel Presidente.

(G. C.-664)

1. Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

ANUNCIO

Habiendo solicitado Ingenieria y Construcciones «Marcor», S. A., la devolución de la fianza complementaria que tie-

ne constituída en la Caja General de Depósitos, en garantía de la ejecución de las obras del Ferrocarril al Aeropuerto de Barajas, que radican en término mu-nicipal de Barajas, Vicálvaro y Coslada, se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 65 del Pliego de condiciones generales para la contratación de las obras públicas, de 13 de marzo de 1903, para que las personas o entidades que se consideren afectadas por daños y perjuicios, por deudas de jornales y materiales o por accidentes del trabajo derivados de las expresadas obras, deberán en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, justificar ante los mencionados Ayuntamientos haber presentado sus reclamaciones en los Juzgados municipales o de primera instancia, o en las Megistraturas de Trabajo, según se trate de reclamaciones por daños o perjuicios y deudas de materiales o de las de jornales y accidentes del trabajo.

De las reclamaciones presentados, los Alcaldes deberán dar cuenta a esta 1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles (Agustín de Betancourt, número 4, Nuevos Ministerios), o remitir, en su defecto, una certificación acreditativa de no haberse formu-

lado reclamación alguna. Madrid, 7 de febrero de 1952. - El

Ingeniero Jefe, Manuel Lamana.

(G. C.-668) (0.-19.152)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el dia de hoy por el ilus-trisimo señor Magistrado de Trabajo número 4, de los de Madrid, don Miguel Suja Yera, en el procedimeinto de apremio seguido a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de esta capital, contra la empresa Antonio Muñoz, sobre descubierto de Montepio Laboral, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y en término de ocho-días, los siguientes bienes:

Una radio gramola de ocho lamparas, tasada en 8.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 4, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, a las doce horas del día 27 de febrero del

año en curso, previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa de la Magistratura, una cantidad por lo menos igual al 10 por 100 efectivo de la tasación de bienes, no admitiendose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los objetos que se anuncian en este edicto se hallan en poder del demandado don Antonio Muñoz, en calida 1 de de-positario, con domicilio en Aduana, número 13, a quien deberán dirigirse los que pretendan asistir a la subasta,

Y para su inserción en el BOLETIN Oficial de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura expido el presente, con el visto bueno del ilustrisimo señor Magistrado de Trabajo, en Madrid, a 7 de febrero de bueno: El Magistrado de Trabajo, Mi-

(C.-6.677)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número 1, Decano, de los de esta capital, en providencia dictada en el expediente de apremio que se sigue en este Juzgado contra don José Ruiz Fernández ha acordado sacar a pública subasta, por

el precio y condiciones que se expresan

a continuación, los siguientes bienes: Cinco lunas biseladas; un reloj de for-ma circular, de pared; dos veladores con pie de hierro; una nevera o mueble en madera de haya con depósito en chapa galvanizada, y un aparato de radio de

cinco lámparas, «Diamante Azul», La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la ca-lle del General Castaños, núm. 1, el día 28 de febrero actual, y hora de las doce de la mañana, con sujeción a las siguientes condiciones:

Los bienes embargados salen a su-basta en un solo lote y por el precio de tasación, o sea por la cantidad de

1.900 pesetas. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación, teniendose que consignar previamente en la mesa del Juz-gado el 10 por 100 del expresado tipo.

Los bienes embargados se encuentran depositados en la calle de la Libertad, número 8 (lechería).

Dado en Madrid, a 6 de febrero de 1952.—El Secretario, José de Molinuevo.-El Juez de primera instancia, Juan A. Pacheco.

(C.-6.692)

JUZGADO NUMERO 3 CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLA-ZAMIENTÓ

En este Juzgado de primera instancia número tres se siguen los autos de juicio declarativo de menor cuantía a instancia de don Tomás Prieto de la Cal Dibildos, contra don José Luis Bastero Archanco, sobre reclamación de diecinueve mil pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Jurado.-Juzgado de primera instancia número tres. - Madrid, siete de febrero de mil novecientos cin-cuenta y dos. — Por repartido a este Juzgado el anterior escrito, con los documentos que se acompañan; y en virtud del poder que también se presenta, que será devuelto, dejando a continuación testimonio en relación bastante del mismo, se tiene por parte en la representación con que comparece de don To-más Prieto de la Cal y Dibildos al Pro-curador don Saturnino López del Olmo, con quien se entiendan las sucesivas di-ligencias.—Y dando curso a la demanda que se formula, que se sustanciará por los trámites establecidos para el juicio declarativo de menor cuantía, se confiere traslado de la misma al demandado don José Luis Bastero Archanco, a quien se emplazará, conforme dispone el artículo seiscientos ochenta y dos de la ley de Enjuiciamiento Civil, con entrega de las copias simples presentadas de la demanda y documentos, para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos, lo que se llevará a efecto, mediante a ser desconocido su domicilio, por medio de edictos, que, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se inserta-rán en el Boletin Oficial de esta provincia.-Y a los efectos dispuestos en el artículo mil seiscientos dos de la ley de Enjuiciamiento Civil, expidase y entregue al Procurador señor López del Olmo testimonio del encabezamiento, súplica y primer otrosi del escrito de demanda.-Lo mandó y firma Su Señoria; doy fe.—Serafin Jurado.—Ante mi, Pedro Pérez Alonso .- (Rubricados.)

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en legal forma, a los fines y por el término expresados, a don José Luis Bastero Archanco, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y quedan-do reservadas en Secretaría las copias simples presentadas de la demanda y documentos, para serle entregadas si comparece, se expide la presente para su publicación en el Boletin Oficial de esta provincia, en Madrid, a siete de fe-brero de mil novecientos cincuenta y dos. - El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

(A.-17.279)

JUZGADO NUMERO 13

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el senor Juez de primera instancia del Juzgado número trece, de los de esta capital, en autos ejecutivos seguidos a ir tancia de doña Francisca González Garcia, contra don Jenaro Sanz Bustillo otro, sobre pago de cantidad, se sacai a la venta por primera vez, en pública subasta y por la cantidad de ocho mi quinientas cincuenta pesetas, en que ha sido valorados, los siguientes bienes:

Cuatro mostradores, dos vitrinas, sei escaparates, una caja de cristal, veint paraguas de caballero y cien abanicos artesanía, cuyos bienes fueron embargados en dicho procedimiento.

Cuya subasta deberá tener lugar el la Sala audiencia de este Juzgado, sit en la calle del General Castaños, núme ro uno, el dia veintinueve de los corrien tes, a las doce de su mañana; previnien

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasti deberán consignar previamente los lici-tadores que lo intenten, en la mesa de Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por menos, al diez por ciento del expresado

Que los referidos bienes se encuen tran en poder de don Antonio Ruiz Gas cia, calle de Fuencarral, número cient diecinueve, donde podrán ser examina dos por los que deseen interesarse en

Y para su inserción con la antelación de ocho días en el Boletin Oficial o esta provincia expido el presente, co el visto bueno del señor Juez, en Ma drid, a nueve de febrero de mil nove cientos cincuenta y dos.—El Secretario Julian Zubimendi.—Visto bueno: Juez de primera instancia (Firmado)

(A.-17.280)

JUZGADO NUMERO 15

El Juez de primera instancia númera quince, de Madrid, hace público: Qu en este Juzgado, bajo el número de o den sesenta y siete, del año mil nov cientos cincuenta y uno, se siguen auto ejecutivos, promovidos por el Procur dor señor Guerra, en representación o doña Carolina Díaz Jiménez, contra de Antonio Suárez Rubio y don Anton Suarez Martinez, sobre pago de cincue ta mil pesetas, interés del cuatro p ciento anual pagadero por trimestre estipulado en escritura de préstamo

uno de junio de mil novecientos cuarer

y ocho, y costas, calculadas en qui

mil pesetas, a la seguridad de cuyas re

ponsabilidades aparece embargada: Urbana.—Casa en término de Cham tin de la Rosa, al sitio llamado de Quintanilla y calle denominada de C telar, que hace esquina a la calle Obispo Antolin López Peláez, sin mero de gobierno ni de manzana, construcción mixta de madera y ma posteria, compuesta de solo planta be con tejado a dos aguas, cubierta de t plana, siendo las paredes exteriores madera machihembrada y traslapa con forro interior de fábrica y ladri Linda: por su parte fachada princip en línea de veinte metros, con la calle su situación; por la medianería derec entrando, en linea de veinte metros, la calle de su situación; por la me nería derecha, entrando, en línea de torce metros, con la calle del Obis Antolin López Peláez, a la que tiene chada; por el testero o espalda, en la de veinte metros, con terrenos del Ban de la Construcción, S. A., y por la la dianeria izquierda, en linea de cato metros, con finca de los herederos Timoteo del Olmo, Comprende una perficie de doscientos metros cuadrad hallándose el resto destinado a solar

Lo que se hace público para genconocimiento de los acreedores de ejecutados, por si desean intervenir el avalúo v subasta de la finca, si vier convenirles.

Dado en Madrid, a seis de febrero de mil novecientos cincuenta y dos. - El Secretario, Angel Canales.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-17.283)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por don Asterio Martinez del Pozo, contra don Vicente Rodriguez Sanz, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez los siguientes bie-

Ocho bancos grandes carpintero, completos y sencillos. Un banco para igual uso, pequeño. Cincuenta tornillos hierro de distintos tamaños. Diez sierras de ma-no, de distintos tamaños. Una sierra bracera. Cuatro serruchos finos. Ocho serruchos de punta. Varios serruchos ordinarios. Una serreta de hierro. Tres compases de hierro. Tres tenazas de hie-ro. Tres pinchos. Tres cheiras. Veintiún formones de diferentes anchos. Cinco escoplos diferentes. Seis gubias diferentes. Nueve escofinas para madera. Dos limatones de madera. Tres limas de hierro. Un triángulo. Diez atornilladores. Dos azuelas. Cuatro berbiquies. Ocho barrenas espirales distintos tamaños. Cuatro avellanadores, Diez garlopas, Siete parejas de cepillos, basta y fina. Cua-tro guillames. Un cepillo de dientes. Un cepillo de cubos. Trece gatos de aprietos de distintos tamaños. Ocho martillos corrientes. Un martillo de cubrir. Un martillo de pilón. Seis cajas de madera para clavazón. Cuatro escuadras de madera grandes. Nueve escuadras de madera corrientes. Tres cartabones. Un reloj de pared, grande, sin marca. Una piedra de afilar. Un fuelle. Dos mazos.

Un armario botiquín. Unas tijeras grandes. Dos cortafrios. Dos llaves inlesas. Una llave con dos bocas. Una barrena espiral. Tres compases de grueso. Dos falsas escuadras. Una tenaza. Una baquetilla. Dos boceles. Cuatro escoplos nuevos, sin mango. Dos gubias nuevas, sin mango. Tres limatones nue-

vos, sin mango. Cuatro limas planas nuevas, sin mango. Dos hierros de acanalador. Dos junteras. Dos acanaladores. Dos garlopines. Dos husillos de hierro. Cuatro cuchillas. Un triscador. Una barrena de mano, pequeña. Veintidós ba-rrenas de punta, distintos tamaños. Unos alicates. Dos ramplos. Dos atornillado-res para berbiqui. Tres hierros para baquetilla. Una cocina de hierro con depósito bañomaría. Tres cazos cobre para cola. Un tachs. Dos tiradores para juntar. Una escalera de dos. Una escalera de una sola subida. Una máquina sierra circular combinada con barrena, sin número ni marca. Dos correas de transmisión de dicha máquina. Nueve discos de sierra para la misma máquina. Una llave fija, grande, para la maquina. Una llave para mandril. Un eje con polea y dos cojinetes. Un motor eléctrico «Siemens», ² HP., núm. 77.844. Dos garrafas cristal para barniz. Una garrafa más pequeña. Una garrafa más pequeña que la an-terior. Una instalación para el motor «Siemens».

La referida subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, piso tercero, el día cinco de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la referida subasta la cantidad de diez mil trescientas veintitrés pesetas, en que los referidos bienes han sido tasados pericialmente, no admitiendose posturas que no cubran las dos terceras partes del aludido tipo.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la indicada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un

Tercera

Los bienes muebles referidos se encuentran en poder del demandado, en la calle del Oso, número diez, de esta capi-

tal, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, para su publicación en el Bolerín Oficial de esta provincia.-El Secretario, H. Bartolomé.-Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.-17,281)

JUZGADO NUMERO 23.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia núm. 23, de los de esta capital, en los autos de juicio or-dinario declarativo de mayor cuantia, seguidos a instancia del excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, contra doña María Concepción Martínez Otero, don Isaac Martinez Otero y doña María de los Dolores Otero Pérez, sobre declaración de nulidad del acta de inscripción de nacimiento de doña Maria de la Concepción Martinez Otero, se ha dictado la siguiente

Sentencia

En Madrid, a 4 de febrero de 1952.-El señor don Miguel Antolín Saco, Magistrado, Juez de primera instancia número 22, de los de esta capital, con jurisdicción prorrogada a este de igual clase núm. 23, de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia del Excmo. señor Fiscal de esta Audiencia, contra doña María Concep-ción, don Isaac Martínez Otero, en concepto de hijo legitimado por subsiguiente matrimonio y heredero de don Isaac Martínez Millán y doña María de los Dolores Otero Pérez, no habiendo comparecido ninguno de ellos, por lo que han estado declarados en rebeldía y representados en los estrados del Juzgado, sobre declaración de nulidad del acta de inscripción de nacimiento de doña María de la Concepción Martinez Otero; y

Fallo

Que estimando la demanda inicial de estas actuaciones y como por el señor representante del Ministerio Fiscal se suplicó, debo declarar y declaro la nu-

lidad del acta de nacimiento de doña María de la Concepción Martínez, extendida en el Registro Civil del Hospital (núm. 7 de los de Madrid) el día 16 de marzo de 1909, y ordenar que en su lugar se extienda otra ajustada a los preceptos de la ley del Registro Civil, en la que conste la verdadera condición de las personas que intervinieron en aquella fecha y no se especifique la condición de hija legítima con referencia a la señora que se dice.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados les será notificada, además de en los estrados del Juzgado, por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.-Miguel Antolin Saco (rubricado).

Dicha sentencia ha sido leida y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes doña María Concepción Martinez Otero, don Isaac Martinez Otero y doña Maria de los Dolores Otero Pérez expido el presente, que firmo en Madrid, a 4 de febrero de 1952. - El Secretario (Firmado).-Visto bueno: El Juez de primera instancia, Miguel Antolin Saco.

(C.-6.693)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Que en el proceso de cognición que se tramita en este Juzgado con el número doscientos dos de orden, de mil novecientos cincuenta, entre partes que se dirán, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En Madrid, a primero de febrero de mil novecientos cincuenta y dos .-- El senor don Miguel Domenech Guernero, Juez municipal titular número cinco, de los de esta capital, habiendo visto el presente proceso de cognición seguido a instancia de don León Laiglesia Lera, ma-

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Sanidad

Quedar enterada y conforme con el decreto del excelentisimo señor Presidente de esta Corporación, de 27 de septiembre próximo pasado, por el que se concede al Ayuntamiento de Bustarviejo la cantidad de 20.000 pesetas, como máximo, con destino a la adquisición del material e instrumental precisos para instalar un Centro Sanitario de Ayuda Benéfico-Social en dicho pueblo; cantidad que se abonará con cargo al concepto núm. 73 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar a la Comisión de Sanidad para reaizar estas instalaciones por el sistema de administración, reservándose el derecho de retirar el material suministrado si no se utilizare para el fin objeto de esta concesión.

SESION ORDINARIA DEL DIA 10 DE NOVIEMBRE DE 1951

Extracto de los acuerdos adoptados por la Diputación Provincial de Madrid

Asesoria Juridica y Propiedades y Derechos

Quedar enterada del decreto del Exemo, señor Presidente de fecha 3 de noviembre del corriente año, por el que se designa al Procurador de la Corporación don Eduardo Morales Díaz para que, en nombra de la Corporación don Eduardo Morales Díaz para que, en nombre de la misma, se persone ante el Tribunal Provincial de lo Contencia de la misma, se persone ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, bajo la dirección del Letrado que corres-ponda condinistrativo, bajo la dirección del Letrado que corresponda, coadyuvando con el Ministerio Fiscal, oponiéndose al recurso que bajo el vivando con el Ministerio Fiscal, oponiéndose al recurso que bajo el vivando con el Ministerio Fiscal, oponiéndose al recurso que bajo el vivando con el Ministerio Fiscal, oponiéndose al recurso que bajo el vivando con el Ministerio Fiscal, oponiéndose al recurso que bajo el vivando con el Ministerio Fiscal, oponiéndose al recurso que bajo el vivando con el Ministerio Fiscal, oponiéndose al recurso que bajo el vivando con el Ministerio Fiscal, oponiéndose al recurso que bajo el vivando con el Ministerio Fiscal, oponiéndose al recurso que bajo el vivando con el Ministerio Fiscal, oponiéndose al recurso que bajo el vivando con el Ministerio Fiscal, oponiéndose al recurso que bajo el vivando con el Ministerio Fiscal, oponiéndose al recurso que bajo el vivando con el Ministerio Fiscal, oponiéndose al recurso que bajo el vivando con el Ministerio Fiscal, oponiéndose al vivando con el Ministerio Fiscal, oponiéndose al vivando con el Ministerio Fiscal, oponiéndo el vivando con el Ministerio Fiscal, oponiéndo el vivando con el Ministerio Fiscal, oponiéndo el vivando con el lue bajo el número 119, de 1951, se ha interpuesto por don Alfonso Pico de Coaña y Martínez-Pasarón contra el acuerdo de esta Dipuación Provincial de 12 de mayo último, sobre corrida de escalas en el Cuerpo Técnico-administrativo provincial.

de fecha 3 de noviembre del corriente año, por el que se designa al

SESION DEL DIA 13 DE OCTUBRE DE 1951

grario Losa Petite, y nombrar Auxiliar administrativo de la clase de segundos, con el haber anual de 8.000 pesetas, a don Manuel Jiménez Trobo, en virtud del derecho que tiene reconocido por acuerdo de 14 de octubre de 1950; todos ellos con antigüedad y efectos económicos del día 22 de agosto del corriente año; continuando el senor Mantilla en la situación de excedencia extraordinaria en que se encuentra y en posesión del nuevo empleo a que es promovido.

Correr las escalas en el Cuerpo de Subalternos de esta Corporación para cubrir una vacante que se ha producido con motivo del fallecimiento de don Anastasio Manzano González, y sus resultas, y, en su virtud, ascender a Portero primero, con el haber anual de 8.000 pesetas, al primero de los de segunda clase, don Manuel Sánchez González; a Portero segundo, con el haber anual de 7.500 pesetas, a don José Viudez Parra; a Portero tercero, con el haber anual de 7.000 pesetas, a don Teodomiro Garrido Dacosta; a Portero cuarto, con el haber anual de 6.500 pesetas, a don Hilario Gallego Andradas, y a Portero quinto, con el haber anual de 6.000 pesetas, a don Antonio Jordán Ruiz, primero de los Auxiliares de Portería; todos ellos con antigüedad y efectos económicos del día 28 de agosto del corriente año.

426. Correr las escalas en el Cuerpo de Auxiliares administrativos de esta Corporación para cubrir una vacante que se ha producido con motivo de la excedencia voluntaria de don Emilio Martínez Guillemsanz, y sus resultas, y, en su consecuencia, ascender a Auxiliar administrativo, con el haber anual de 8.500 pesetás, al primero de los de segunda clase, don Rogelio Leal Carrillo, y nombrar Auxiliar administrativo de la clase de segundos, con el haber anual de 8.000 pesetas, a doña Ana Muñoz Orts, en virtud del derecho que tiene reconocido por acuerdo de 14 de octubre de 1950; ambos con antigüedad y efectos económicos del día 25 de septiembre del corriente año.

427. Nombrar Capataz caminero numerario, para cubrir una vacante que se ha producido con motivo de la jubilación de don Saturnino Berrocosa Soriano, a don Juan de la Fuente y de la Fuente, número i de los que, por virtud del acuerdo de 16 de junio último, fueron nombrados supernumerarios, con efectos económicos de 21 de julio del corriente año y con haber anual de 6.000 pesetas.

B. O. P. 13 2-52

Fallo

Que, estimando la demanda formulada, debo declarar y declaro extinguido el contrato de inquilinato del piso quinto derecha de la casa número ciento cincuenta y cuatro de la calle de Fuencarral, de esta capital, y, en su consecuencia, condenar a la demandada doña Juana Gómez Orcazaran a que dentro del término de seis meses, a contar de que sea firme esta sentencia, desaloje y deje a la libre disposición del actor el piso en cuestión, con imposición a la misma de las costas de este juicio.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Miguel Domenech. (Rubricados.) — La cual sentencia fué leida y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación y apercibimiento en forma legal a la demandada doña Juana Gómez Orcaza-ran, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, y su publicación en el Bole-Tín Oficial de la provincia de Madrid, expido el presente, que firmo en Madri a siete de febrero de mil novecientos cin-cuenta y dos.—P. S. M., el Secretario (Firmado).-Visto bueno: El Juez municipal, Miguel Domenech.

(A.-17.282)

CARABANCHEL BAJO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal de este distrito, por providencia fecha de hoy, dictada en los autos del proceso de cognición que se siguen ante este Juzgado a instancia de don Esteban Villaverde Ruiz, defendido por el Letrado don Miguel Navas Rodriguez, contra los desconocidos herederos. en ignorado paradero, de don Custodio Alvarez Collado, y a la masa de bienes, derechos y acciones que constituyan la herencia yacente de dicho señor Alvarez Collado, sobre reolamación de cuatro mil trescientas treinta y cuatro pesetas con ochenta céntimos, intereses legales, gastos y costas, ha dispuesto emplazar por término de seis dias a dichos demandados, para que se personen en autos v contesten a la demanda, bajo apercibimiento de rebeldía y pararles los per-juicios a que hubiere lugar en derecho, estando en esta Secretaria a disposición de las personas que acrediten ser los referidos demandados las copias simples de la demanda y documentos presentados.

Y para que conste y su publicación en el Boletin Oficial de la provincia expido la presente en Carabanchel Bajo, a siete de febrero de mil novecientos cincuenta y dos .- El Secretario (Firmado).

(A.-17.284)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplasa por los Jue ces o Tribunales respectivos a las persumus que a continuación se expresan para que comparescan el din que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncia en este periódica oncial, con arreglo al articulo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. 386 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Rodriguez López (Juana), hija de Eugenio y de Baldomera, domicifiada ultimamente en calle Particular C (Puente de Vallecas), comparecerá el dia 13 de marzo próximo, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones por imprudencia, bajo el número 457, de 1951, seguido contra Julian Redondo García y otros.

(B.-669)

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Luis Alonso Suárez, de veintitres años, de estado soltero, natural de Pola de Labiana, vecino de Madrid, domiciliado en Serrano Jover, número 7, hijo de Luis y de Manuela, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignora, para que com-parezea ante este Juzgado el día 4 de marzo del año actual, en la Sala audien-cia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas número 257, de 1951, que se tramita sobre daños, haciendole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.-448)

JUZGADO NUMERO 17

Natalia Agafoinoff, de veinte años de edad, soltera, hija de Miguel y de Támara, natural de Bruselas, y domiciliada últimamente en Lista, número 28, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero, en el término de diez días, a fin de satisfacer las responsabilidades que le han sido impuestas en el juicio verbal de faltas número 526, de 1951, seguido contrá la misma por daños.

(B.-677)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por lesiones y daños contra Amelio Castro Tajes, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 15 de marzo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Amelio Castro Tajes para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

SANTA CRUZ DE MUDELA

Don Manuel Rubiales Mora, Juez comarcal de esta villa y su comarca.

Por el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL, se cita a Angel Guil Corral, de treinta y seis años, natural de Alcolea (Almeria), domiciliado en Ma-drid, calle de Toledo, número 128, de estado casado, hijo de Enrique y Angeles, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que el día 3 de marzo próximo, ar las dieciséis horas y quince minutos, y provisto de las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Plaza, núm. 4, para que asista a la célebración del juicio

verbal de faltas seguido en su contra, por estafa,

(G. C.-497) (B.-819)

BARCELONA

Por la presente, y en méritos de lo acordado en providencia dictada en el juicio de faltas número 410, de 1951, sobre daños al auto-taxi B. 69893 por el turismo M. 42624 el 14 de marzo de 1951, se cita a la persona que conducia el expresado coche turismo M. 42624 y a su propietario, Julio Guerrero Carrasco, en ignorado paradero, para que el día 21 de febrero, y hora de las diez y media, comparezcan con las pruebas de que intenten valerse ante el Juzgado municipal número 9, de esta, sito en los bajos de la Tenencia de Alcaldía del Distrito X, plaza de Velentín Almirall, al objeto de concurrir como denunciado el primero, y responsable subsidiario, el segundo, a la celebración del expresado juicio.

(G. C.-498) (B.-835)

Suministros Industriales y Construcciones, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, esta Sociedad pone en circulación 800 acciones de 500 pesetas nomi-nales cada una, que se hallan en cartera, las cuales gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las que se encuentran en circulación. La suscripción podrá verificarse en el domicilio social, Fuencarral, 127, tercero, de diez de la mañana a una de la tarde, durante el plazo de quince días, a contar del día 18 del actual. Las acciones suscritas se desembolsarán por su totalidad y de una sola vez, dentro de los cinco días siguientes a la fecha en que así se co-munique por el Consejo. En caso preciso se verificará el prorrateo legal entre los suscriptores.

Precio de suscripción, la par. Madrid, 12 de febrero de 1952.-El

Consejo de Administración.

(A.-17.285)

Imp. Provincial.-Doctor Esquerdo, 4

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Nombrar Peón caminero numerario, para cubrir una vacante que se ha producido con motivo del fallecimiento de don Lucio Pérez Blandín, a don Manuel Altozano Opi, número i de los que, por virtud del acuerdo de 16 de junio último, fueron nombrados supernumerarios, con efectos económicos de 21 de agosto del corriente año y con el haber anual de 5.000 pesetas.

429. Aprobar propuesta que formula el Tribunal del concurso-examen para la provisión de una plaza de Calculista-Escriblente de la Sección de Edificios Provinciales, y, en su consecuencia, nombrar para el expresado cargo a don José Rodríguez García, con el haber anual de 8.500 pesetas fijado para dicha plaza en el vigente Presupusto de Gastos de la Corporación.

430. Aprobar bases de convocatoria para proveer por concurso-examen una plaza de Costurera del Hospital Provincial, dotada en Presupuesto con el haber anual de 5.040 pesetas.

431. Aprobar bases de convocatoria para proveer por concursoexamen una plaza de Encargada del Lavadero del Hospital Provincil, dotada en Presupuesto con el haber anual de 2.340 pesetas.

Aprobar bases de convocatoria para proveer por concursoexamen una plaza de Encargado segundo del Depósito de Cadáveres del Hospital Provincial, dotada en Presupuesto con el haber anual de 2.990 pesetas.

433. Desestimar instancia del funcionario subalterno de esta Corporación, en situación de jubilado, Florencio Lucas Murciano, solicitando se retrotraigan los efectos económicos de su jubilación, del 13 de mayo del corriente año al 17 de noviembre de 1943, en que causó baja en el servicio de la Corporación, en razón a que en dicho período de tiempo estuvo cumpliendo la pena que le fué impuesta por sentencia de 37 de febrero de 1942.

Desestimar instancia de Lorenzo Carrillo Matalobos, Capataz de Peones camineros, en la que solicita el abono de los haberes que pudieran corresponderle durante el tiempo en que estuvo tramitándose su expediente de depuración político-social, así como el reconocimiento, a efectos de jubilación, de los años en que no prestó servicio a la Corporación, desde la liberación de la capital hasta su

SESIÓN DEL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 1951

reingreso al servicio, con arreglo a los términos del acuerdo de 13 de enero del corriente año y a lo dispuesto por el apartado a) del articulo 21 del Reglamento general de Funcionarios de la Corporación. 435. Quedar enterada de escrito del Excmo. señor Gobernador

Civil de la provincia, dando cuenta de la resolución dictada por el Excmo. señor Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, de fecha 3 de los corrientes, por el que, visto en tramite de revisión el expediente de depuración político-social del funcionario del Cuerpo Técnico administrativo de esta Corporación don Eduardo Rodríguez Hermoso, ha teniço a bien levantar la sanción que le fué impuesta, de postergación por un año e inhabilitación para puestos de mando y confianza, a partir de la citada resolución.

436. Aprobar bases de convocatoria para proveer, por concurso-examen, una plaza de Cortador de carne en los Establecimientos de la Beneficencia Provincial, dotada en Presupuesto con el haber anual de 4.500 pesetas.

437. Aprobar bases de convocatoria para proveer, por concuroposición, una plaza de Ayudante Fotorradiólogo del Hospu Provincial, dotada en Presupuesto con el haber anual de 6.000 pesetas.

438. Aprobar bases de convocatoria para proveer, por concurso-examen, dos plazas de Cocineros del Hospital Provincial, dotadas en Presupuesto con el haber anual de 5.760 pesetas.

439. Aprobar propuesta que formula el Tribunal del concurso examen para la provisión de una plaza de Ordenanza-calefactor de esta Casa-Palacio, y, en su consecuencia, nombrar para el expresado cargo a don Modesto Carretero O'Shee, con el haber anual de 6.000 pesetas, fijado para dicha plaza en el vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación.

Aprobar propuesta que formula el Tribunal del concurso examen para la provisión de una plaza de Sereno de esta Casa-Palacio, y, en su consecuencia, nombrar para el expresado cargo a don Felicísimo Alonso González, con el haber anual de 5.500 pesetas fijado para dicha plaza en el vigente Presupuesto de Gastos de Corporación.